



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° .....

**POR EL CUAL SE AMPLÍA LA DENOMINACIÓN Y SE MODIFICA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN  
ASESORA PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ampliar la denominación de la Comisión Asesora Permanente de Desarrollo Social que en adelante se denominará Comisión Asesora Permanente de Desarrollo Social, Seguimiento y Control del Contrabando de Productos Frutihortícolas e Industrializados la que estará integrada hasta seis (6) miembros.

**ARTÍCULO 2º.** Compete a la Comisión Asesora Permanente de Desarrollo Social y Seguimiento y Control del Contrabando de Productos Frutihortícolas e Industrializados, dictaminar sobre legislación en materia de desarrollo social, seguimiento de la aplicación de normas de carácter social, asesorar sobre situaciones de desempleo, migración, fragmentación social y pobreza, coordinar actividades con otras entidades del Estado sobre tema de desarrollo social, sobre todo proyectos relacionados al Contrabando de Productos Frutihortícolas e Industrializados, revisar y actualizar en forma permanente la legislación referido al mismo, recibir y elevar denuncia al Ministerio Público sobre caso de Contrabando de Productos Frutihortícolas e Industrializados, monitorear sobre el cumplimiento de las normativas que hacen a su competencia.

**ARTÍCULO 3º.** Derogar la Resolución N° 1008/2012 que crea la Comisión Asesora Permanente de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 4º.** De forma.